

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA SELECCION DE ADULTOS MAYORES QUE SERAN BENEFICIADAS DEL OTORGAMIENTO DEL APOYO CONSIGNADO EN EL ARTICULO 7 DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA UNIDOS POR LA PAZ MOVIENDO CORAZONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

La Direccion de Atencion a Migrantes de San Jose Iturbide, Gto. Con fundamento en el Articulo 7 y 8 de las Reglas de Operacion del Programa Unidos por la Paz Moviendo Corazones para el ejercicio Fiscal 2025, publicadas en medios Oficiales del Gobierno Municipal de San Jose de Iturbide, Gto. Emite la siguiente :

**CONVOCATORIA
CUPLPMC-01**

Para participar en la seleccion de Adultos Mayores de 60 años o mas que seran beneficiadas con el otorgamiento del apoyo consignado en el Articulo 8 de las Reglas de Operacion del Programa Unidos por la Paz Moviendo Corazones bajo las siguientes:

BASES

Primera. Podran participar para conformar un grupo de Adultos Mayores susceptibles de apoyo toda aquella persona adulta mayor iturbidense por nacimiento o vecindad que cumpla y reuna los siguientes requisitos:

- a) Ser persona Iturbidense por nacimiento o vecindad.
- b) Contar con una edad minima de 60 años cumplidos al momento de presentar su solicitud.
- c) Contar con hija(s) o hijo(s) radicando en el extranjero que tengan su estatus migratorio que no les permita visitarlos.
- d) No contar con antecedentes migratorios negativos con el gobierno extranjero a visitar, como deportacion, cancelacion de visado, estancia de manera indocumentada, portacion de documentacion falsa, entre otros.
- e) Contar con pasaporte mexicano con vigencia minimo de 2 años al momento de presentar la solicitud.

Es indispensable cumplir con todos los requisitos enlistados, de lo contrario no se podra realizar el registro para participar en la presente convocatoria.

Segunda. La ciudadanía que se registre se considerara para su solicitud y analisis la informacion proporcionada al momento del llenado de su registro en el formulario.

Tercera. El registro debera realizarse en el siguiente vinculo:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd_4f3Hi5QDDc-SeQ-qIFC0SFFij77DHXK3fJJ0SsnsihZrDw/viewform



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA SELECCION DE ADULTOS MAYORES QUE SERAN BENEFICIADAS DEL OTORGAMIENTO DEL APOYO CONSIGNADO EN EL ARTICULO 7 DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA UNIDOS POR LA PAZ MOVIENDO CORAZONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Cuarta. Son restricciones de

elegibilidad de las personas Adultas Mayores que sean propuestas:

- a) Cuando uno o ambos de los progenitores tienen petición migratoria vigente.
- b) En el caso de tener conyugue viviendo en el país a visitar.
- c) Tener antecedentes migratorios negativos con el gobierno extranjero a visitar como deportación, cancelación de visado, estancia de manera indocumentada, entre otros.
- d) Personas con enfermedades multifactoriales, es decir, aquellas que padecen enfermedades psiquiátricas no controladas o que requieren vigilancia permanente, cirugías recientes, infartos agudos al miocardio de reciente manejo con un mínimo de 1 año de haber tenido el evento, personas que requieran cuidado personal estricto o aquellas que el médico tratante considere no aptas para viajar por vía terrestre y aérea.

Quinta. Una vez que hayan sido seleccionados los Adultos Mayores se conformarán los expedientes individuales de las personas candidatas y contarán con 10 días hábiles a partir de la publicación de resultados para remitir esta información.

Sexta. La publicación del listado de las personas que hayan sido seleccionadas se efectuará en la página oficial del Gobierno de San José de Iturbide, Gto así como en la página oficial de la Dirección de Atención a Migrantes.

Septima. El llenado de la aplicación necesaria para la obtención de la cita en el consulado del país a visitar para la entrevista que permita la autorización de la Visa de las personas beneficiarias lo realizará la Dirección una vez que se cuente con la totalidad de expedientes por grupo.

Octava. Una vez que se conozca el número de Visas aprobadas por la autoridad consular extranjera, en los 30 días hábiles siguientes, la Dirección iniciará el proceso para obtener los itinerarios y costos de vuelos a fin de coordinar la logística al lugar a donde ha de efectuarse el viaje.

Novena. La presente convocatoria tiene una vigencia del 17 de febrero al 03 de marzo del 2025.

Decima. La información y documentación que integre los expedientes individuales de las personas candidatas será confidencial en términos de lo establecido en la Ley de la Materia, por lo que, no podrá tener otro fin que el previsto en el procedimiento de selección objeto de la presente convocatoria, ni ser utilizada o difundida, salvo que medie el consentimiento expreso de la persona titular.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA SELECCION DE ADULTOS MAYORES QUE SERAN BENEFICIADAS DEL OTORGAMIENTO DEL APOYO CONSIGNADO EN EL ARTICULO 7 DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA UNIDOS POR LA PAZ MOVIENDO CORAZONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Decima primera. Cualquier informacion o pregunta relacionada con la presente convocatoria sera atendida en la oficina de la Direccion de Atencion a Migrantes ubicada en Plaza Principal N°8 zona centro C.P. 37980 de San Jose de Iturbide, gto, via telefonica al numero 4191420003 ext 642 o mediante consulta a la siguiente direccion electronica corazonesmoviendo@gmail.com.

Decima Segunda. Todas aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria seran resueltas por la Direccion de Atencion a migrantes.

